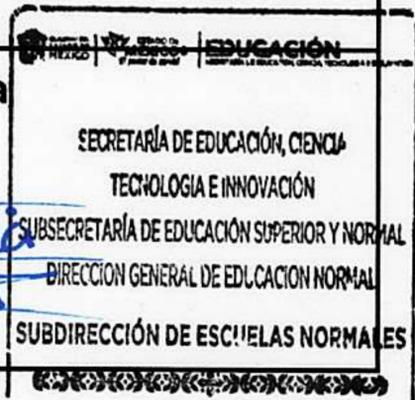




Lineamientos
Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la
Aplicación de la Planificación Docente
Sistema de Gestión de la Calidad
Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Control de Documentos

Elaborado	
Equipo estatal del Sistema de Gestión de la Calidad	
Revisado	
Staff del Comité de Calidad	
Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Escuelas Normales	
Aprobado Subdirección de Escuelas Normales	Firma 
	



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

Introducción

A efecto de incidir en el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México, la Subdirección de Escuelas Normales, en estricto apego al ámbito de su competencia y las atribuciones descritas en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, emite los lineamientos que orientan, desde un marco normativo, la planeación y programación de las acciones inherentes a dos de los procedimientos de Docencia: Elaboración de la Planificación Docente y Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente.

La aplicación de Planes y Programas de Estudio en las Instituciones Normalistas es un proceso sistemático, que implica la revisión, análisis y reflexión constante, en condiciones de participación colegiada, para asegurar su pertinencia e impacto según sus propósitos, con la finalidad de crear las condiciones académicas y pedagógicas necesarias y suficientes que favorezcan la formación de docentes.

En este contexto la Planificación Docente de curso, unidad de estudio de Licenciatura y/o Posgrado, será realizada en estricto apego a la normatividad vigente y con base en los procedimientos: Elaboración de la Planificación Docente y Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente, inscritos en la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México con el propósito de garantizar el logro del perfil de egreso de los estudiantes de las 36 ENPEM.



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

Base legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I: De los derechos humanos y sus garantías, Artículo 3o., Fracción II incisos h e i; Fracción IV y V. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 15-05-2019
2. Ley General de Educación. Título Primero, Capítulo I, artículo 1º, Capítulo III, Artículo 9. Capítulo IX, Título Segundo, Capítulo I, Artículo 11, Artículo 12, Fracciones I, II, III, IV y V; Artículo 13 Fracciones I, II, III y IV. Capítulo II, Artículo 15, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, Artículo 16, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. Capítulo IV, Artículo 17; Artículo 18, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI; Artículo 19, Artículo 20, Artículo 21. Capítulo V, Artículo 22, Artículo 23, Artículo 25, Artículo 29, Fracciones I, II, III, IV, V y VI. Título Tercero, Capítulo I, Artículo 31, Artículo 35, Fracciones I, II, III, IV. Capítulo IV, Artículo 47, Artículo 48, Artículo 50, Artículo 51. Capítulo V, Artículo 54. Capítulo VII, Artículo 59. Capítulo X, Artículo 72, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X; Artículo 74, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX. Capítulo XI, Artículo 84, Artículo 85, Fracciones I, II, III, IV, V y VI; Artículo 86 y Artículo 88. Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 95, Fracciones I, II, III, IV, V y VIII; Artículo 96 y Artículo 97. DOF 30/09/2019.
3. Ley General de Educación Superior. Título Tercero, Capítulo III Sección Tercera, Artículo 31, Artículo 32, Artículo 33, Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 36, Artículo 37, Artículo 39, Artículo 42, Artículo 43, Artículo 44, Artículo 45. DOF 20/04/2021.
4. Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales. Principios Rectores:
 - “Participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes...y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la Nueva Escuela Mexicana”.
 - “Gestión pedagógica y curricular...desarrollo integral de los educandos”.
 - “Colocar al centro el aprendizaje de niños...fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”
 - “Promoción de la convivencia armónica...en la prestación de los servicios educativos”.



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

5. De la Función de la Nueva Escuela Mexicana. Artículo 11. 33 inciso V. Capítulo IV Del tipo de educación superior Diario Oficial de la Federación. 13 de julio de 1993. Última reforma publicada DOF 30-09-2019.
6. Ley de Educación del Estado de México. Título Primero, Capítulo I Artículo 5, Fracciones VI, XIII y XVI; Artículo 6, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 13. Capítulo IV, Artículo 28; Capítulo VII, Artículo 40, Artículo 41. Capítulo VIII, Artículo 42, Artículo 43, Artículo 44, Artículo 45. Título Tercero, Capítulo I, Artículo 50, Artículo 51, Artículo 52, Artículo 53 y Artículo 54. Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 76, Artículo 79. Capítulo V, Artículo 104. Gaceta de Gobierno 29/02/2024.
7. Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 21003002000100L Subdirección de Escuelas Normales. Gaceta del Gobierno. Publicado el 21 de diciembre de 2021.
8. Planes, Programas de Estudio, Orientaciones y Lineamientos emitidos por la SEP de las Licenciaturas en Educación.

Siglas

Siglas	Descripción
ENPEM	Escuelas Normales Públicas del Estado de México
DEN	Dirección de Escuela Normal
SEN	Subdirección de Escuelas Normales
DGESuM	Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
MSEAPD	Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

Glosario

Concepto	Definición
Procedimiento	Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

	tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.
Plan de Estudios	Documento que contiene el planteamiento de las acciones específicas de aprendizaje contempladas en un programa educativo.
Docencia	Función sustantiva de las Instituciones de Educación Superior en la que, a través de estrategias de enseñanza y evaluación, el docente promueve el desarrollo de dominios, desempeños y saberes profesionales en los estudiantes.
Diagnóstico	Inicio del proceso de evaluación de los aprendizajes que consiste en la apropiación de información con sentido y significado respecto a la caracterización básica del grupo de estudiantes en función de sus conocimientos, desempeños, saberes, situaciones de vida en común, del contexto sociocultural donde desarrolla su formación, entre otros, para realizar su análisis, con la finalidad de diseñar estrategias que permitan el desarrollo de experiencias de aprendizaje vivo en los estudiantes.
Planeación docente	Organización de un conjunto de estrategias que permiten desarrollar un proceso educativo con sentido, significado y continuidad. Su elaboración implica analizar y organizar los contenidos de cursos o unidades de estudio, determinar los objetivos educativos a lograr; además de



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

	establecer la secuencia de actividades en el tiempo y espacio considerando recursos y ambientes de aprendizaje.
Área de oportunidad	Acciones o situaciones susceptibles de mejora.
Estrategia de mejora	Conjunto de actividades y/o acciones que conlleven a fortalecer las áreas de oportunidad con el propósito de atender o corregirlas con prospectiva hacia mejores resultados.

Propósito:

Valorar el desempeño docente a través de la aplicación de los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación a la aplicación de la planificación docente, a fin de asegurar el logro de los propósitos de Plan y Programas de Estudios en las Escuelas Normales Públicas del Estado de México.

Ámbito de aplicación:

El contenido de los presentes lineamientos es de observancia obligatoria para todos los docentes de licenciatura y/o posgrado de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México.

Vigencia:

Este documento entrará en vigor a partir del primer semestre del ciclo escolar 2025-2026, hasta su erogación o modificación ante una nueva propuesta curricular.

Disposiciones generales:

Las presentes disposiciones se deben aplicar para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente en las ENPEM y en todos los



Lineamientos

Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

cursos o unidades de estudio establecidas en la malla o tejido curriculares del plan de estudios de licenciatura y/o posgrado.

Lineamientos:

1. Las Escuelas Normales realizarán el MSEAPD en estricto apego a la normatividad, establecido en la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad de las ENPEM.
2. Los docentes de curso y/o unidad de estudio de licenciatura y/o posgrado deberán realizar la presentación del Plan de curso y/o unidad de estudio autorizados a los docentes en formación, en los tiempos establecidos por la Escuela Normal.
3. Los docentes de curso y/o unidad de estudio de licenciatura y/o posgrado, deberán aplicar la planificación docente autorizada, si debido a alguna causa extraordinaria requirieren realizar ajustes en su aplicación, deberá considerarse lo relacionado con la flexibilidad curricular y la flexibilidad de la enseñanza y aprendizaje, en apego a las necesidades del contexto como se establece en plan y programas de estudio, a su vez informar por escrito al RSAPPE.
4. La Escuela Normal a través de la instancia correspondiente y previo a la implementación del periodo de observación docente, la percepción estudiantil y la autoevaluación docente, presentará al colegiado docente de licenciatura y/o posgrado los instrumentos de evaluación que serán aplicados, así como los periodos en que tendrán lugar.
5. La Escuela Normal establecerá y socializará el Cronograma de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente de la Escuela Normal.
6. La Escuela Normal a través de la instancia correspondiente, dará retroalimentación al docente sobre los hallazgos detectados en la sesión de práctica docente observada.



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

7. La Escuela Normal a través de la instancia correspondiente, aplicará el instrumento Evaluación de la satisfacción del cliente para la valoración de la percepción estudiantil de la práctica docente de curso y/o unidad de estudio.
8. La Escuela Normal a través de la instancia correspondiente, socializará las fortalezas y áreas de oportunidad al colegiado docente, con la finalidad de implementar estrategias para la mejora.
9. La Escuela Normal a través de la instancia correspondiente, dará a conocer el informe semestral al departamento de desarrollo docente para que establezcan estrategias de mejora, con la finalidad de que sean consideradas como parte esencial de sus funciones y su interrelación con el procedimiento.
10. La Escuela Normal remitirá el informe y las evidencias correspondientes al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente de curso y/o unidad de estudio de Licenciatura y/o Posgrado a la Subdirección de Escuelas Normales de manera semestral.

Transitorios:

Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Subdirección Académica en coordinación con el Departamento de Formación Inicial de la Escuela Normal, en el ejercicio de sus facultades.

Referencias:

GEM- Subdirección de Educación Normal Micrositio del Sistema de Gestión de la Calidad:

Procedimiento para la planificación Docente.

<https://enpemsgc2017.wixsite.com/iso9001/procesos-y-formatos>

GEM- Subdirección de Educación Normal Micrositio del Sistema de Gestión de la Calidad: Procedimiento Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente.

<https://enpemsgc2017.wixsite.com/iso9001/procesos-y-formatos>



Lineamientos Procedimiento: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente

SEP. Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. Planes y programas de estudio 2022. Retomado de:
<https://dgesum.sep.gob.mx/planes2022>

SEP. Planes y programas de estudio para la educación básica.
https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Plan_de_Estudios_para_la_Educacion_Preescolar_Primaria_y_Secundaria.pdf

Plataforma estatal de los cursos de flexibilidad curricular. Retomado de:
<https://sites.google.com/view/curricular/dgen/1-semester>